#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en madrato en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260	rs,
Por medio año	130	
Por tres meses	65	
For un mes	22	



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

	En las provincias.	
Por	un año	360 rs
	medio año	480
Por	tres meses	96
	En Canarias y Balcares.	
Por	un año	400
Por	medio año,	200
Por	tres meses	100
	En Indias.	
Por	un año	440
Por	medio año	220
	tres meses	

# GACETA

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Rrina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

> MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

> > Instruccion pública.

REAL DECRETO.

Debiéndose, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 6 del corriente sobre creacion de una escuela preparatoria, reorganizar la de arquitectura para reducirla á los estudios especiales de esta carrera, he venido, conformándome con lo que me ha propuesto Mi Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los estudios de la escuela especial de arquitectura durarán cuatro años, en esta forma:

Primer año. Mecánica industrial, esteorotomia ó corte de maderas y piedras, con sus aplicaciones, mineralogia y química mineral aplicadas á las construcciones, copia de detalles de los edificios antiguos

Segundo año. Teoría general de las construcciones, resolucion práctica de problemas de construccion, análisis de materiales, copia de edificios antiguos y modernos.

Tercer año. Teoría general del arte y de la decoracion, análisis de los edificios antiguos y modernos, ejercicios de composicion.

Cuarto año. Composicion, arquitectura legal, his-

toria general de las bellas artes.

Art. 2.º Aprobados que sean en estos cuatro años, los alumnos podrán presentarse á los ejercicios de reválida para la obtencion del título de arquitecto desde el mes de Enero del año siguiente, empleando el tiempo intermedio en la práctica del arte y en prepararse para dichos ejercicios.

Art. 3.º Los profesores de la escuela de arquitectura serán: uno de mecánica industrial, uno de mineralogia y química mineral, uno de esteorotomia, uno de construccion y análisis de materiales, uno de teoría general del arte de la decoración y ornato, uno de arquitectura legal y práctica de la construccion, uno de composicion. La historia general de las bellas artes se aprenderá en la cátedra que de esta asignatura existe en la Real academia de San Fernando. Habrá ademas tres ayudantes.

Art. 4.º Serán director y vicedirector de la escuela los dos profesores de la misma que Yo tenga á bien nombrar.

Art. 5.° El reglamento actual de la escuela de do el de menos edad de los permutantes adquiera el rir novedad.

bellas artes, en la parte correspondiente á la especial de arquitectura, se reformará para acomodarlo á las disposiciones de este decreto, y se someterá á Mi Real aprobacion.

Dado en Palacio á 24 de Noviembre de 4848. Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La hermandad del Refugio de esta corte ha acudido á la Reina nuestra Señora manifestando que en pleito seguido recientemente se le habian exigido las costas á que fue condenada, no obstante lo dispuesto en diversas resoluciones y Reales órdenes, con especialidad en la de 20 de Julio de 1838, dictada por este

Remitida á informe del tribunal supremo de Justicia la exposicion de la hermandad, fue de parecer que debe considerársela comprendida entre las corporaciones de que habla la citada Real órden de 20 de Julio de 4838, por la cual se mandó que los hospitales, hospicios y demas institutos de beneficencia sean defendidos como pobres en todos los tribunales del reino; y S. M., conformándose con dicho parecer, ha venido en declararlo asi y mandar que se publique en la Gaceta esta resolucion para que sirva de regla general en los litigios que puedan ocurrir á la referida corporacion y otras que se hallen en

Madrid 26 de Noviembre de 1848. — Arrazola.

#### Real orden.

Siendo frecuentes las instancias de escribanos y notarios en solicitud de que se les conceda sustitucion ó permuta de sus oficios por otros vacantes de libre provision del Estado, lo cual no puede verificarse las mas veces sin perjudicar los intereses de este, en atencion á que deben sacarse á pública subasta cuando hayan de proveerse, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en lo sucesivo no se dé curso á dichas solicitudes, y que los interesados concurran á la licitacion como los demas, en cuyo caso, quedando el oficio subastado en su cabeza, se les recibirá en cuenta del precio del mismo el valor del que antes poseian, debiendo tenerse entendido que en la presente prohibicion no se comprenden las permutas de oficios de propiedad particular, las cuales se concederán ó negarán segun las razones de pública conveniencia y mejor servicio lo persuadan.

Fundándose en el mismo principio, y por especiales motivos de salud, inconvenientes personales, locales ú otros análogos, se autorizará tambien la permuta de oficios poseidos ó no vacantes de libre provision, prévio el justiprecio de los mismos y á calidad de que se acuda al Estado con un servicio cuanoficio de mayor valor, servicio que será proporcional á la diferencia de edad y de precio.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—Arrazola.

A fin de evitar en lo sucesivo las reclamaciones que á este ministerio se hacen por algunos magistrados jubilados y honorarios á consecuencia de no hallarse en sus respectivas clases en la Guia de forasteros, se les advierte, que para poder ser comprendidos unos y otros en la mencionada publicacion, es indispensable que cada año y con la oportunidad necesaria dirijan oficio ó aviso á la audiencia á que pertenezcan con el objeto de que, constando en ella su existencia y el punto donde residen, sean incluidos en la nota que para la expresada Guia remiten los tribunales á esta Secretaría del Despacho, y en el lugar que por su categoría y antiguedad les corresponda.

Al mismo tiempo se advierte respecto de los magistra-dos honorarios, que solo pueden ser comprendidos en dicho anuario y clase aquellos que habiendo obtenido de S. M. los honores de la toga, se han provisto despues del correspondiente título ó diploma; han prestado el juramento que en el mismo título se previene, y han hecho constar debidamente uno y otro extremo en la audiencia cuyos honores disfrutan, en el caso de que el juramento lo hubiesen verificado en etra diferente. ficado en otra diferente.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El comandante general de Cataluña da parte á este ministerio en 22 del actual que en el mismo dia el batallon de cazadores de Talavera, que iba escoltando un convoy desde Lérida á Barcelona, avistó á la izquierda del camino la faccion de Monserrat, y que habiendo destacado alguna fuerza para atacarla, se puso en fuga, si bien dejaron en poder de las tropas siete fusiles, dos caballos y muchas

El comandante general de Lérida da tambien parte, con fecha del 25, que el dia anterior la brigada del coronel La-Rocha logró avistar á la faccion de Ramonet, la que dispersó, causándole dos muertos y un prisionero, y que de la faccion de Miguel del Oli se le han presentado á indulto dos oficiales y seis soldados:

El Capitan general de Burgos da parte en 26 del actual de la brillante defensa hecha en Ontomin por un cabo y tres guardias civiles contra la gavilla del Estudiante, causándoles dos muertos, de los cuales, uno que era oficial fugado de la capital, murió poco despues. Resistieron amena-zas de incendio y el sacrificio de un compañero fusilado

por los facciosos.

S. M., en vista de tan valeroso comportamiento, se ha servido conceder la cruz de plata de San Fernando al cabo comandante de la partida; la sencilla de María Isabel Luisa á los guardias, y mandar que la viuda del que fue fusilado haga una instancia para concederle la pension correspondiente.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El jefe civil de Tortosa en comunicación de 23 del corriente participa que el cabecilla Domingo Vercat se habia presentado á indulto el dia 20 con cuatro de los de su gavilla ante el comandante militar de Ulldecona. En el mismo pueblo lo habian ya verificado seis vecinos, procedentes tambien de dicha gavilla.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 28 del corriente, de no ocur-

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

# Factura 4ª

Relacion de las series, creaciones y numeracion de 3207 billetes del Banco español de San Fernando, amortizados y taladrados, procedentes del producto de la renta d Aduanas que el Banco entregó á este departamento con factura de fecha 14 de Setiembre último, los cuales fueron comprendidos en los 41.699,200 rs. rebajados de la circulacion en el estado formado por el mismo departamento, y publicado en la Gaceta de 17 del referido mes de Setiembre.

210 Billetes de 200 rs.—Creacion de 1º de Octubre de 1847.								3856 3896	<b>4</b> 366 4468	4756 5178	5389 5417	5769 5896	6204 6294	6786 6789	7583 7844	8553 8589	8985 9198		
208	750	1172	1542	2102	2474	5056	<b>3213</b>	3438	3829	4037	4562	5185	5481	5977	634 <b>4</b>	6866	7848	8609	9425
364	963	1183	1685	6258	2475	5106	3279	3724	3830	4252	4705	5208	5510	5988	6495	6997	8214	8630	9486
620	1015	1510	1770	2310	2681	5133	5377	3765	3833	4291	4710	6257	5653	6041	6600	<b>731</b> 3	8342	8653	9622
681	1042	1411	1978	2392	2934	5174	<b>3</b> 390	3788	3836	4321	4752	5379	5692	6140	6660	<b>7</b> 395	8534	8956	9777

9877 9897 10285 10518 10955 11066 11117 11127 11420 11509 11675	11760 11768 11877 12261 12415 12051 15073 15251 15282 15283	13635 13663 13721 13863 13877 13994 14185 14252 14265 14656 14637	14660 14662 14751 15086 15091 15175 15288 15299 15415 15578 15676	15814 15838 15940 15946 15956 15957 15958 15959 15964 16455 16489	16650 16697 16754 16776 16787 16850 16927 17273 17551 17425 17927	17961 18004 18008 18044 18099 18224 18255 18555 18599 18555	18770 18809 18870 18956 18957 18952 18966 18982 19078 19118	19176 19289 19604 19658 19741 19825 19870 20091 20092 20125 20151	20225 20257 20521 20590 20592 20548 20625 20685 24157 21314 21426	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	8 1 18 17 15 15 14 16 17 24
	32	8 BILLETE	s de 200	RS.—CRE	ACION DE	1.º de Abi	RIL DE 48	18.		5325 7566 9789 11586 13047 11672 16590 17882 19969 2146 5325 7657 9852 11402 15145 14787 16549 18056 20005 2154	35 40
21510 21554 21555 21557 21628 21857 21869 22158 22185 22185 22566 22405 22465 22600 22627 22815 22914	25905 25944 24019 24157 24276 24519 24588 24661 24720 24781 24809 24938 25096 25116	26552 26572 26661 26724 26745 26835 26834 26856 26952 26954 27065 27422 27151 27177 27493 27472 27527	29556 29557 29558 29559 29560 29561 29565 29564 29565 29408 29444 29502 29658 29658 29677	50525 50566 30655 50805 30940 50995 51018 31065 51119 51314 71346 51361 51363 51365 51382 51500 51556	52987 55179 55256 55288 55466 55580 55646 55729 55826 55851 55961 54156 54246 54450 54608 54627 54709 51710	55680 55880 55950 55957 56416 56515 56554 56555 56655 56652 56912 57264 37301 57556 57578 57578	58806 58808 58816 58857 58858 58905 58905 58905 58905 59151 59155 59553 59567 59567 59568	59814 59817 40205 40204 40618 40746 40878 40911 41070 41142 41236 41459 41700 41797 41812 42027 42117	43053 43104 43105 43342 43495 43899 43900 44026 44027 44030 44572 44394 44395 44532 44532 44710	5579         7745         9846         11442         15250         14827         16597         18121         20062         2157           5522         7818         9857         11466         45252         14982         16655         18150         20063         2159           5558         7947         10055         11615         15260         14985         166344         18280         20064         2177           5763         7982         10140         14758         45294         15057         16660         18514         20170         2182           5770         7985         10188         11805         15323         15068         16675         18570         20241         2182           5906         8001         10190         14806         43545         15125         16681         18562         20246         2490           6040         8057         10266         14845         15395         15140         16806         18385         20329         2193           6070         8216         10283         14870         15358         15172         16857         18659         20385         2206           6082         8262         19325	92 79 20 51 57 58 99 23 95 48 96 60 60
22992 $25010$ $25051$	25148 25305 25554	$\begin{array}{c} 27756 \\ 27800 \\ 27857 \end{array}$	29679 29705 29708	51651 51729 52026	54857 $54909$	57718 57756	39575 39376	42346 $42347$	44711 44882	269 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1º DE ABRIL DE 1848.	
25071 25570 25576 25417 25420 25454 25454 25545 25561 25607 25691 25864 25870	25705 25729 25732 25781 25787 25795 25894 25915 25977 26050 26311 26466 26493	28270 28704 28704 28769 28865 28916 29079 29425 20127 29176 29217 29277 29283	29827 29900 29901 29902 29955 29963 29982 29982 30054 50111 50559 50585 50459	52027 52028 52144 52142 52145 52144 52185 52518 52512 52577 52579 52804 52925	55064 55151 55224 55224 55220 55250 55382 55442 55440 35453 35511 55556 35586	57892 57896 58020 58166 58255 58278 58421 58427 58445 58592 58694 58788, 58802	39577 59401 59402 59403 59425 59451 59451 59441 59442 59451 39452 59454 59748	42501 42504 42555 42648 42694 42704 42754 42755 42750 42807 42818 42885 42909	44885 44938 44947 44947 44980 45010 45023 45024 45025 25093 45094	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	59 62 43 51 83 23 24 24 24 27 82 276
	434	BILLETES	DE 500	RS.—CRE.	ACION DE	1.º de En	ero de 1	843.		25251     24597     26015     27819     28853     51011     32690     34282     54763     362       25270     24614     26076     27820     28874     51014     52946     34286     34813     565       25277     24772     26184     27913     28887     51015     52971     34297     34836     564	575
196 249 551 412 445 448 464 514 525 659 641	1101 1191 1256 1258 1275 1444 1449 1460 1494 1611	1926 1957 1966 1968 2028 2118 2213 2221 2402 2484 2486	2723 2766 2776 2779 2798 2814 2875 2945 5129 5193 5215	5354 5375 5622 5676 5681 5703 5744 5755 5772 5789 4049	4123 4220 4266 4581 4456 45520 4558 4675 4814 4912 4971	5388 5492 5497 5557 5609 5670 5734 5817 6345 6397	6545 6552 6655 6378 6744 6845 6907 6958 7065 7206 7225	7529 7549 7599 7690 7693 7732 7747 7961 7964 8095 8247	8518 8556 8574 8585 8498	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	747 748 957 990 960 112
678 762 910	1751 1826 1897	$2572 \\ 2636 \\ 2644$	5244 5288 <b>5335</b>	4053 4076 <b>4119</b>	5046 5305 5346	$6422 \\ 6457 \\ 6521$	7383 7429 7473	8249 8297 8302		258 BILLETES DE 1000 RS. — CREACION DE 1º DE ENERO DE 1843.	- 1
			DE 500	RS.—CRE	ACION DE					20     1221     2170     2981     4408     5143     6033     7141     7878     87       25     1235     2174     3025     4411     5191     6106     7169     7886     88	47 315
8534	8568 404	8608 Billetes	8612 DE 500 I		8687 CION DE 4	. ***	8695 BRE DE 4		8733	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	947: 951
8908 8964 8970 8981 8901 9011 9020 9064 9075 9078 9154	9191 9237 9271 9426 9622 9655 9706 9757 9775 9812 9834	9934 9961 9969 10062 10082 10224 10274 10286 10339 10311	10549 10623 10899 10942 10979 10984 11022 11024 11211 11214	11590 11525 11530 11564 11585 11676 11696 11894 11898 11941 12008	12045 12119 12126 12134 12164 12269 12550 12573 12594 12546 12580	12596 12599 12675 12688 12774 12800 12817 12842 12985 15094 15188	45228 15249 15294 15306 15575 15605 15607 15672 15755 15885	15957 14000 14006 14025 14078 14163 14568 14568 14573 14594	14758 14771 14840 14845 14984	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	007 026 068 098 112 133 155 222 312 587 405 531 644 679 692
170 201 529 480 516 656	813 885 906 1061 1087 1221	1234 1364 1394 1397 1488 1508	1579 1627 1726 1757 1847 1852	1928 1990 2199 2559 2431 2525	2652 2655 2789 2796 2797 2820	2935 2940 3035 3173 3260 3280	3293 3344 5368 5369 5396 3413	5416 5445 5554 5539 5663 5726	3955 4025 4035 4062 4249 4589	1068 2063 2865 4069 5064 5967 6965 7775 8605 99 1099 2121 2877 4078 5081 5978 6975 7797 8659 99 1100 2158 2884 4116 5086 5984 7018 7822 8666 99 1126 2161 2940 4361 5087 5991 7045 7827 8670 1153 2168 2959 4574 5118 6024 7073 7863 8712 (Se continuará.)	942 951 955

#### ANUNCIOS OPICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALARA DI

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

#### ALICANTE.

Dia 30 de Noviembre ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sunz y Varea.

El edificio que fue convento de franciscanos del pueblo de Agres con su iglesia, comprensivo de 60 palmos superficiales de altura y 84 de ensanches, lindante con castillo antiguo, y con el huerto que fue de dicho convento: ha sido tasado en 429,450 rs., por los que se saon á subasta.

El edificio que fue convento de franciscanos del pueblo de Callosa Segura, comprensivo de 440 palmos cúbicos de longitud y 446 de latitud, teniendo el todo una superficie de 45,240 palmos tambien cúbicos, que fue de los inismos franciscos: ha sido tasado en 42,300 rs., por los que se saca á subasta.

#### GRANADA.

Dia 11 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Aurioles y D. Bartolomé Borreguero.

El edificio-convento de Santo Domingo de Guadix, con exclusion de su iglesia y sacristía, situado en un arrabal de

la poblacion, que se compone de dos y tres cuerpos de alzado, un claustro con un pozo en el centro, dos traspatios, y en uno de ellos otro pozo elevado sobre la placeta de 47,638 pies cuadrados, y ademas un corral, que consta de 4088 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arrendamiento por su deterioro: ha sido tasado en la cantidad de 47,730 rs., por la que se saca á subasta.

El edificio-convento de San Agustin de dicha ciudad de Guadix, situado en un extremo de la poblacion, que se cempone de una fábrica antigua y ruinosa, elevada sobre la planta de 9548 pies cuadrados, con su claustro sustentado por columnas de piedra franca; dos traspatios, un pezo y un algibe: ademas tiene un corral y una parte de solar de convento hundido, unido al mismo, que ambas contienen la extension de 4800 varas cuadradas: se halla gravado con dos censos, uno de 432 rs. anuales á favor de D. Antonio Perez Herrasti, y el otro de 465 rs. de réditos á favor del señer Marques de la Motilla: no produce arriendo por su mal estado, y ha sido tasado en 44,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de San Diego de la referida ciudad, con separacion de la iglesia y sacristía, situado en un arrabal de la poblacion, que se compone de una fábrica antigua, y de mediana construccion, sobre la planta de 49,360 pies cuadrados, con 3 cuerpos de alzado, y en uno de ellos una cisterna con agua: ademas tiene un corral que comunica á la huerta por la puerta de los Carros, con una habitacion de cuadra y pajar de 2 y 3 cuerpos de alzado, y consta de 4200 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible por su estado ruinoso de producir arrendamiento alguno, y ha sido tasado en 45,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos observantes de la indicada ciudad, con exclusion de su iglesia y sacristía, compuesto de una fábrica antigua y deteriorada de 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 24,615 pies cuadrados, y ade-

mas un corral de 1000 varas cuadradas, y un huerto de 1220, con varios árboles frutales, una fuente en el centro del claustro con agua corriente y una parte de compas, que deberá dividirse despues de que se haya dejado el suficiente para el uso del templo, cuya division será paralela á la cerca que tiene hoy, y comprende la parte que debe tomarse 7423 pies cuadrados: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo, habiendo sido tasado en 19,560 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de clérigos menores de San Felipe de Baza, situado en la calle de los Dolores; parroquia de la Golegiata de la misma ciudad, que se compone de una fábrica antigua y de mala construcción, elevada sobre la planta de 4527 pies cuadrados y 70 pies cuadrados de un pedazo de bajo, con exclusión de la iglesia, y consta de tres cuerpos de alzado, y ademas un huerto con 769 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo, habiendo sido tasado en 30,500 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos descalzos de dicha ciudad de Baza, con inclusion de su iglesia y demas pertenencias, dentro de su recinto, situado á la entrada de Granada, en el Salitre viejo, compuesto de mala fábrica sobre la planta de 24,304 pies cuadrados: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, y ha sido tasado en 30,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de la Merced, de la indicada ciudad, con exclusion de su iglesia, compuesto de una fábrica, no muy antigua, elevada sobre la planta de 20,500 pies cuadrados: ademas un corral de 6940 varas cuadradas que cae á la calle Nueva, donde hay un pequeño bajo ó cuadra con 540 pies cuadrados: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo, habiendo sido justipreciado en 50,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos observantes de la misma ciudad, en la placeta del mismo nombre y final de los

Alamillos, con inclusion de su iglesia, elevado sobre la planta de 29,356 pies cuadrados, un corralon con 680 varas cuadradas, y un átio ó cercado de tapias con 195 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, habiendo sido tasado en 49,500 rs., por los que se saca á subasta.

El edificio-convento de Santo Domingo de dicha ciudad, con exclusion de su iglesia, clevado sobre las plantas de 45,620 pies cuadrados, y ademas un huerto cercado de tapias, que consta de 828 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, y ha sido tasado en 35,590 rs., por cuya cantidad se saca á su-

El edificio monasterio de San Gerónimo de la propia ciudad, con exclusion de su iglesia, situado en un extremo de la poblacion y barrio de Rabalía, que se compone de una fábrica regular, elevada sobre la planta de 54,030 pies cuadrados con tres grandes paties y otros des pequeños: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, habiendo sido justipreciado en 58,550 rs., por cuya cantidad se saca é subasta.

El edificia-convento de franciscos descalzos de Caniles. con inclusion de su iglesia y demas pertenencias dentro de su cerca, situado fuera de la población, lindando por Poniente con la cuesta del camino de Baza, y se compone de una fábrica antigua y ruinosa, por lo que no es susceptible de arrendamiento, y ha sido tasado en 71,125 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio-convento de franciscos observantes de Montefrio, con exclusion de su iglesia, coro y sacristía, situa-do en el barrio de San Cristóbal, que consta de 10,287 pies cuadrados superficiales, de labrado y de patio y corrales 540 varas cuadradas: no tiene cargas, ni es susceptible de arriendo por su estado ruinoso, y ha sido tasado en 61,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de los edificios-conventos anteriores se hará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

#### SEGOVIA.

Dia 18 de Diciembre ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Francisco Montoya.

El edificio que fue convento de religiosos carmelitas calzados de la ciudad de Segovia, sito en la calle Real de la misma, en estado de ruina: consta de 28,000 pies cuadrados de superficie, con exclusion de la capilla de nuestra Senora de la Asuncion, cedida por Real orden á la hermandad titulada de la Encarnación, con la sala, sacristías y demas piezas accesorias á la misma: ha sido tasado en la cantidad de 24,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Queda obligado el comprador á dejar dicha capilla y de-mas que se cita, que no se comprende en la enagenacion, con sus usos y servidumbres, y en el caso de proceder al derribo se ha de hacer este con sujecion en un todo á las condiciones que resultan del expediente promovido sobre el

El pago de la finca anterior se satisfará en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal en dos plazos iguales; el primero al tiempo de la adjudicacion, y el se-

gundo al cumplirse un año. Un censo de 550 rs. de réditos anuales, procedente de los religiosos gerónimos del Parral, que pagan D. Mariano Zenzaño y D. José de Córdoba, vecinos de Sepúlveda, impuesto sobre fincas en el mismo pueblo: importa el capital la cantidad de 22,000 rs., per cuya cantidad se saca a su-

El pago del remate del censo que antecede se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregandose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

# ENCOMIENDAS.

#### TERUEL.

Dia 11 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Aurioles y D. Bartolomé Borreguero.

ENCOMIENDA DE VILLARLUENGO DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un horno de pan cocer, sito en Villarluengo, confrontante con la plaza de las Tablas, casa de la viuda de Don Francisco Bencito, y cerrado del Hortal: le tiene en arriendo tácito por la cantidad de 4020 rs. anuales Miguel Orrios, pagando la renta en San Juan de Junio de cada año: ha sido tasado en 9200 rs., y capitalizado en 22,950 rs., por

cuya cantidad se saca á subasta. Unas tierras cerradas, cultas é incultas, que comprenden la extension de 3760 varas de vuelo ó redondez, y de ancho 704, dependientes de la masada llamada de Noched, situada en término de dicha villa de Villarluengo, con sus casas y edificios, confrontantes con tierras de las masadas de D. Francisco Temprado y Valero, D. José Lázaro, el rio y camino que va del referido Villarluengo á la fábrica de papel continuo: las lleva en arriendo D. Joaquin Temprado por cuatro años, que finarán al levantarse la cosecha del de 1852, pagando en cada uno 20 cahices y 7 barcillas de trigo, ó sean 404 fanegas, que por ser este mismo el producto del último quinquenio se valoran al precio regulador de 14 rs. vn. cada una, importando 4456 rs.: han sido tasadas en 39,153 rs., y capitalizadas en 43,680 rs., por los que se sacan á subasta.

#### ENCOMIENDA DE CANTAVIEJA.

Una masada denominada de la Serna, con sus corrales y horno de pan-cocer, sita en término de Cantavieja, partida de las Hombrías, de 285 jornales de tierra inculta y 218 puestas en labor ó cultivo para trigo, unas y otras de buena calidad, confrontante con tierras de D. José Oset por 2 partes, con camino que va de la Iglesuela á la Cañada, con masía de la viuda de Miguel Altavas, y comunes de la villate la lleva en arriendo por 4 años, que finarán al levantarse la cosecha del de 1852, pagando 40 cahices de trigo y 1000 rs. vn. en metálico anuales, Manuel Julian: los expredos 40 cahices valen, al precio regulador de 12 rs. y 17

maravedís, 4000 rs., que con los 1000 hacen 5000, siendo este el producto del último quinquenio, y por el que se ha capitalizado en 450,000 rs.; pero sirven de tipo para la subasta los 480,000 rs. en que está justipreciado.

Un molino harinero en la partida de la Vega, cuyo edificio con caballerizas se halla muy deteriorado, y tiene adjunto 10 jornales de tierra de labor de buena calidad y 6 jornales de terreno inculto, de inferior especie, confrontante con camino que va a Mirambel, con tierras de Anton Rabaza y de la viuda de Juan Julve: le lleva en arriendo hasta fin de Mayo próximo veniente José Altabay y Serrano por 12 cahices y 4 fanegas de trigo, que valen 1250 rs.: ha sido tasado en 30,000 rs., y capitalizado en 37,500 rs., por los que se saca á subasta.

#### ENCOMIENDA DE SAMPER.

Un campo sito en término de la Puebla de Ilijar, partida Val de Zafan, de nueve cahices y seis fanegas de tierra de sembradura, que se riega por la acequia de los Quinones, 6 fanegas por la de los Barrancos y 4 fanegas de monte; todo contiguo, y confronta con caminos de Jatiel y venal: le lleva en arriendo Antonio Valencia, pagando anualmente tres cahices de trigo, y fina al levantarse la cosecha de 1856: valoradas las 24 fanegas que componen los referidos tres cahices, al precio regulador de 12 rs. cada una, hacen 288 reales, y de estos es su capital 8640 rs.; pero siendo superior á dicha suma la de 37,360 rs. en que está tasado por los peritos, este es el tipo bajo el cual se saca á subasta.

El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Habiendo sido interceptada la correspondencia dirigida desde esta corte á Cataluña el dia 6 del mes actual, en la que se remitian á las administraciones de Barcelona, Igualada, Manresa, Mataró, Gerona, Figueras y Palma de Mallorca 6300 billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar el dia 30 del mismo, quedan nulos y de ningun valor ni efecto los expresados 6300 billetes, así como los premios que pudieran obtener, y se anuncia al público con la numeración de ellos para su conceimiento la numeracion de ellos para su conocimiento.

Billetes

Números.

Números.

Billetes.

1290

ietes.	Nume	ros.	Differes. Numeros.					
	Barcelona.		1290	Suma anterio	r.			
10	271	al 280	30	46054 al	16080			
10	324	330	30	16091	16120			
20	364	380	10	16811	16820			
10	664	670	80	47234	17310			
10	4334	1340	30	47354	17380			
40 40	4364	1370	20	18011 18051	48030 48070			
10	1381 2061	1390 2070	$\begin{array}{c} 20 \\ 70 \end{array}$	18631	18700			
20	2081	2100	70	19051	19120			
10	2364	2370	20		19930			
10	2421	2430	10	19961	19970			
40	3424	3430	20	19981	20000			
10	3141	3150	10	20181	20190			
10	3464	3170	60	20244	20300			
20	3281	3300	50	20344	20360 24080			
60 10	$\frac{3944}{4204}$	$\frac{4000}{4210}$	50 80	24034 24424	21200			
10	4264	$\begin{array}{c} 4210 \\ 4270 \end{array}$	30	22274	22300			
10	4284	4290	100	22304	22400			
iŏ	4431	4440	50	23331	23380			
40	4451	4460	60	23404	23460			
40	5494	5200	20	<b>2</b> 3 <b>47</b> 4	23490			
50	5621	5670	80	24161	24240			
20	6004	6020	20	24251	24270			
20	6034	6050	20	24514	24530			
40	$6244 \\ 6341$	62 <b>20</b> 6350	50 70	$25404 \\ 25484$	25450 25550			
40 40	6404	6410	100	26464	26260			
20	7074	7090	20	26324	26340			
$\tilde{10}$	7381	7390	90	27021	27110			
10	7404	7410	20	27424	27140			
10	7424	7430	10	27781	27790			
30	8051	8080	430	28641	28770			
40	8251	8260	90	29054 <b>2</b> 9484	29140			
40 40	$8424 \\ 9031$	8430 9040	$\begin{array}{c} 20 \\ 20 \end{array}$	29101 29201	29200 29220			
10	9051	9060	$\tilde{70}$	30101	30170			
400	9104	9200	30	31581	31610			
40	9744	9750	69	34624	31680			
10	40044	10020	130	32654	32780			
90	10031	10120	40	33444	33480			
10	10141	40450	100	33501	33600			
10	11271	44280	60 80	34344 34404	34400 34480			
10 10	44474 44624	44480 44630	20	35444	35460			
10	44704	11710	40	35761	35800			
10	11741	11750	80	35814	35890			
10	12011	12020	80	36724	36800			
30	12041	12070	60	36804	36860			
10	12091	12100	40	37654	37690			
80	12441	42520	40 60	37734	37770			
30	13074	43400 43130	20	37791 38301	$\frac{37850}{38320}$			
40 40	13121 13241	43130 $43250$	120	386 <b>8</b> 4	38800			
10	13241	43340	140	39224	39360			
20	14281	14300	140	40674	40810			
10	44394	44400	140	41631	41770			
10	14491	44500	140	42251	42390			
100	14701	44800	40	43471	43510			
40	45294	45330	100	43524	43620			
40	15464	45500 45530	140 10	44081 45461	44220 45470			
10 20	4 5 5 2 4 ° 4 5 5 5 4	45570	20	45491	45510			
40	16001	16040	100	45541	45640			
40	10001	100 10		2001	20010			

5050

***************************************		·		<del></del>	
	Igualada.		40	Suma ante	rior.
10	2304	al 2310	10	44504	al 44540
10	9061	9070	10	13821	13830
10	16121	16130	10	15931	15940
20	22081	22100	10	17751	17760
10 10	21241	24250	10	49254	49260 21540
10	31711 37861	31720 37870	10 10	24534 22534	$\begin{array}{c} 21540 \\ 22540 \end{array}$
10	40831	40840	10	25644	25650
		20020	10	27934	27940
90			10	28911	28920
***************************************	.,		40	30674	30680
	Manresa.		10	32274	$\frac{32280}{34050}$
40	1491	al 1500	10 10	34044 35244	35250
40	12101	12110	10	37211	37220
10	17381	17390	10	38551	38560
40	21201	21210	10	39791	39800
10	26261	26270	10	40211	40220
10	32804	32810	10 10	41081	41090 42710
40 40	35481 38811	$\frac{35490}{38820}$	10	42701 43031	43040
10	44264	44270		40001	40010
	44.00	212.0	250		
90					
	Mataró.			<b>F</b> igueras	•
5	64	al 65	10	1291	al 1300
<b>5</b>	2356	2360 7095	10	. 41961	44970
<b>5</b>	7094 9044	9045	10	18191	18200
40	40151	10160	10	26574	26580
1,ŏ	11001	11010	10	32284 36564	$\frac{32290}{36570}$
10	12111	12120	10	42711	42720
40	13401	43440		42111	
10	14364	14370	70		
. 10 10	45574 46434	15580 16140	,		
5	17776	17780	n. i		
10	18071	18080	Pat	lma de Mal	iorca.
10	19121	19130	10	864	al 870
10	20364	20370	10	2651	2660
10 10	21081 22401	21090 22410	10	4601	4610
10	23491	23500	10	6674	6680
iŏ	24534	24540	10	8824	8830 9980
10	25554	25560	10 10	9974 10251	10260
10	26271	26280	10	11971	11980
10	27141	27150	10	12721	12730
10 10	28771 29141	28780 29150	10	14101	14110
10	30174	30180	10	16281	16290
10	31681	34690	10	18221	18230
10	32781	32790	10 10	20304 24594	20340 2460 <b>0</b>
10	33604	33640	10	22604	22610
10	34484 35894	34490 35900	10	23094	23100
10 10	36861	36870	10	24674	24680
10	37774	37780	10	25981	25990
10	38804	38810	10 10	26624 27344	26630 27320
10	39364	39370	10	27311 28191	28200
10	40844	40820	10	29644	29650
10 10	41771 42391	$\begin{array}{c} 41780 \\ 42400 \end{array}$	40	30744	30750
20	42591 43621	43640	10	34244	34220
20	44224	44240	10	32341	32350
15	45644	45655	40	33094 3 <b>470</b> 4	33400 34740
			10	35934	35940
400			10	37744	37720
	Gerona.		10	39574	39580
		-1 000	10	40321	40330
10	594 2454	al 600 3460	10 10	41141 42641	41150 42650
10 10	3454 5764	5770	10	43084	43090
10	7684	7690	10	44711	44720
			0 4 0		
40			350		

Billetes.

Números.

Números.

## REAL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ.

No habiendo tenido lugar el remate de los pozos de la nieve anunciado para el 22 del corriente, se ha señalado el dia 1º de Diciembre próximo, à las doce de la mañana para la celebracion de otro nuevo y único remate, bajo las condiciones que estan de manifiesto en esta administracion patrimonial.

Aranjuez 25 de Noviembre de 4848.-Leon de Mateo.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, D. José María Montemayor, refrendada por el escribano del número de ella doctor D. Claudio Sanz y Barea, se saca á pública subasta por término de 15 dias, y se rematará en el mejor postor el miércoles 13 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la territorial, la casa que en la calle de Carretas de esta poblacion está señalada con los números 7 antiguo y 34 nuevo de la manzana 208, la cual, segun la medida y tasacion que acaba de ejecutar D. Mariano Calvo y Pereira, arquitecto de la Academia nacional de San Fernando, tiene de sitio 3467 pies cuadrados, y está justipreciada en la cantidad de 672,590 rs. vn., de que se rebajarán las cargas que tenga.

Y se advierte à las personas que quieran interesarse en la subasta que un hermano del dueño de la finca, que la tiene hipotecada al pago de algunas cantidades, tiene tambien derecho de tanteo convencional en la venta, y protestó usar de él si le convenia; mas para no perjudicar á la

concurrencia de postores ha creido conveniente limitar este mismo derecho para que no se detengan por temor del retracto, manifestando á este fin en escrito que ha presentado al juzgado y en que se ha ratificado solemnemente, que retraerá la finca hasta el precio do 32,000 duros, ó sean 640,000 rs. en metálico, y con exclusion de billetes del Banco y de otro papel-moneda, á deducir cargas y no mas, renunciando á su derecho desde el momento en que haya postura admisible que exceda en cualquiera cantidad al expresado precio.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—Doctor Claudio Sanz y Barca.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se saca á pública subaste el arrendamiento de los derechos y venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre, tocino y carnes, sujetas á la contribucion de consumos del Real sitio de Aranjuez desde 4.º de Enero de 4849 hasta 34 da Diciembro de 4834 hasia el plicar de confliciones que de Diciembre de 1831, bajo el pliego de condiciones que con los demas documentos y antecedentes necesarios obran en el expediente que se halla de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas de esta provincia, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, donde se celebrará el primer remate el dia 48 del próximo Diciembre de una dos de su tarde; en inteligencia que no se admitirá proposicion menor que la de 83,740 rs. vn., que es el año comun de los cuatro últimos de 4843, 4846, 4847 y 4848.

Madrid 25 de Noviembre de 4848.—Flores Calderon.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Emeterio Alonso, natural de Caldevilla de Acio, partido de Cangas de Tineo, soltero, de 23 años de edad, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le señala, se presente en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á fin de hacerle saber la sentencia pronunciada en la causa que contra el mismo y otros se sigue por robo de 24,000 rs. al Sr. D. José Manso Juliol; con apercibimiento de que pasado dicho término sia ha-

berlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 25 de Noviembre de 1848.—Miguel María Duran. = Por mandado de S. S., Manuel Lopez Pintado.

Licenciado D. Ramon Noval, juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores ignorados de D. Bernardo Revuelta, vecino de la villa de San Pedro el Romeral, de este partido, para que en el término de 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia se presenten ante mí y por el oficio del que refrenda á deducir sus reclamaciones, bien por sí ó por medio de pro-curador con poder bastante, en el expediente de concurso necesario y voluntario de los bienes de dicho D. Bernardo; apercibidos de que pasado dicho término sin cumplirlo pro-seguiré en los autos de citado concurso sin mas citarles ni

emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Villacarriedo á 16 de Noviembre de 1848. Ramon Noval.—Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

El Dr. D. Juan de Cárdenas, juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Fron-

Hago saber que en mi juzgado y por ante el infrascrito escribano se han provocado autos de inventario á los bienes quedades por muerte de Doña Joaquina Dávila, de quien son unos de los herederos Doña Joaquina, Doña Manuela, Doña María del Cármen, D. Fernando, D. José y Doña María del Rosario Rodriguez, las dos primeras mayores de edad, y les demas menores, todos los cuales se hallan representados, estos por el curador que ban nombrado, y aquelios per la persona á quien directamente han apoderado por la ausencia é ignorado paradero de su padre D. Juan Manuel Rodriguez: con asistencia de ellos y del promotor fiscal del juzgado se ha dado principio al inventario y continuará husta la conclusion, siguiendo á esto el liquidar y dividir los bienes. Para este caso cito, llamo y emplazo al D. Juan Manuel Rodriguez, á fin de que se presente en mi juzgado y á continuacion de dichos autos por sí ó por persona que legitimamente lo represente en el preciso término de 30 dias, à contar desde el en que se anuncie por la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento que pasado sin procederá á la division del caudal, entendiéndose esto tambien con los que representan hoy á sus hijos en el inventario Dado en Jerez de la Frontera á 21 de Noviembre de

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario y juez de primera instancia del cuartel de Barquillo de esta capital, refrendada por el escribano del número de la misma D. Domingo de los Reyes que despacha la vacante que desempeñó D. Agustin Seco. se sacan á pública subasta tres casas, sitas en la ciudad de Granada, y su call'e de San Anton, señaladas con los númeres 10, 11 y 12 de la manzana 105, que tiene de sitio la primera 962 pies cu adrados superficiales, tasada en 6100 reales vellon; la segunda 4642 pies, y tiene un jardin con arbeles frutales, y una pequeña cochera, que comprende 4289 pies cuadrados, y un corralillo con 24 pies tambien cuadrados, tasado todo en 28,000 rs., y la tercera 4,309 pies. pies, un corral y patio co rrespondientes á dicha casa con 46 y 39 pies cuadrados, ta sado todo en 43,090 rs., habiéndosa señalado para su remai e el dia 44 del próximo mes de Diciambro. Diciembre, à las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., en el piso bajo de la ter. ritorial de esta corte. Las personas que quieran interesarse e n dicha subasta podrán dirigirse al juzgado y escribanía rei erida, donde se les admitirá las posturas que hicieren siene lo arregladas.

4848. — Juan de Cárdenas. — José María Salazar.

Licenciado D. Ramon Noval, jue z de primera instancia de este partido de Villacarriedo, pre vincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa que con el título de Santa Ana fundó en el pueblo de Esponzues, ayuntamiento de Corvera, de este partido, Don Juan Fernandez Vallejo, y que disfruta en el dia en con-cepto de patrono D. Manuel Antonio Cavada, de aquella vecindad, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaccta oficial de Madrid y Boletin de esta provincia, se presenten á deducirle ante mi, y por el oficio del que refrenda; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, y procederé à lo demas que corresponda en el expediente de denuncia promovido por el promotor fiscal de este juz-

Dado en Villacarriedo á 46 de Noviembre de 1848.—Ramon Noval.-Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

D. Geferino de Boneta, juez de primera instancia de Bilbao y su partido.

Hago saber que á mi juzgado se acudió por parte de Don Juan Manuel Sarria y Libarona, vecino de la anteiglesia de Guecho, haciendo dimision y alargo de sus bieues en favor de sus acreedores, que le fue admitida. Y en su consecuencia cito y emplazo á cuantos se creyeren con acciones y derechos a ellos, para que acudan á deducirlos á mi tribunal en el término de 30 dias los que residieren en la Península, y de 60 ios que se halien en Ulvramar, contados desde que fueren notificados; y este mismo término señalo res-pectivamente a los acreedores ignorados, á contar desde la fecha en que se inserte el presente emplazamiento en la Gaceta de Madrid, pues si concurrieren durante dichos términos que se fijan como perentorios se les administrará justicia, y no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar. Fecho en Bilbao á 24 de Octubre de 4848.—Ceferino de

Boneta.—Por mandado de S. S., Serapio de Urquijo.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, ministro honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia en esta corte, y á voluntad de su dueño, se vende en pública subasta una casa, sita en esta poblacion y su calle del Carnero, señalada con los números 43 y 15, manzana 98, que tiene de sitio 6017 pies cuadrados superficiales, retasada en 34 de Agosto último por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando Don Wenceslao Gaviña en la cantidad de 147,600 rs., á rebajar cargas, para cuyo remate se ha señalado el dia 4 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho Sr. juez, en la que, y escribanía de D. Fermin Gutierrez y Gomara, que la tiene plazuela del Biombo, núm. 2, cuarto bajo, se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo al pliego de condiciones, todos los dias no feriados de doce á dos.

Madrid 24 de Noviembre de 1848. - Fermin Gutierrez

Gomara.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

RIO DE LA PLATA.

BUENOS AIRES 43 DE SETIEMBRE.

A consecuencia de unas contestaciones habidas entre el encargado de Negocios de Cerdeña y el dictador Rosas, este ha intimado al diplomático extrangero la órden de salir de Buenos-Aires en el término de 30 dias.

Despues de la toma de Colonia por las tropas de Oribe, temeroso el Gobierno montevideano por el peligro que pudiera correr su capital, se dirigió al almirante Le Predour reclamando el auxilio de la escuadra francesa.

En su consecuencia el almirante dispuso desembarcase una parte de sus tripulaciones para defender á Montevideo.

## AUSTRIA.

VIENA 46 DE NOVIEMBRE.

A las ocho de esta mañana Mr. Messenhauser, ex-general en jefe de la guardia nacional, ha sido fusilado en virtud de sentencia del consejo de guerra en el foso de la ciudad, cerca del Nenthoz.

#### REINO LOMBARDO VENETO.

MILAN 15 DE NOVIEMBRE.

El feld mariscal Radetzky ha impuesto una contribucion extraordinaria de 30 á 40 millones de libras á la nobleza de Milan. Los contribuyentes son el Conde Vitaliano, el Conde Milan. de Renato, la Condesa Verti, el Duque Antonio Litta, el Conde Julio Litta, su hermano, el Marques Palaviani, el Duque Visconti y otros. En dicha ciudad se da como positiva una combinacion en Lombardía en provecho del Duque de Leuchtemberg, cosa ciertamente singular, pues mientras Lóndres y París tratan de una cosa en Viena, Radetzky seguiria asi negociaciones con San Petersburgo.

#### IDEM 16.

Una diputacion de la municipalidad se ha presentado al mariscal Radetzky para protestar contra el bando de la contribucion forzosa. El mariscal dió la respuesta siguiente:

«Yo necesito dinero para mantener mis tropas. Esos senores (los contribuyentes) lo saben muy bien. Oblíguense á proporcionarme los subsidios necesarios por el término de un mes, é inmediatamente retiro mi bando.»

Sin embargo, la diputacion entregó la protesta á Radetzky. El reparto fue hecho por Pachta, auxiliado por Cal-

# GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de noviembre.

Se ha recibido de Brocketet-Hall, residencia de lord Melbourne, noticias bastante alarmantes acerca de la salud del antiguo primer Ministro.

FRANCIA.

Paris 22 de noviembre.

Sabido es que la reunion del Instituto, despues de una larga discusion sobre la cuestion de la presidencia de la República, decidió que la simpatía de la mayoría de los miembros presentes estaba en favor de la candidatura del ge-

Esta resolucion, adoptada casi por unanimidad, fue combatida por MM. Pagnere, Barthelemy, Saint Hilaire, Garnier Pagés y Ducbere, quienes han publicado una carta que ha dado motivo á la separación del Instituto de MM.

Dupont (del Eure), Marrats, Buchez y otros.

Se lee en el Diario de los Debates:

Por el vapor Europa, que arribó á Liverpool el lunes último 20 de Noviembre, se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 8 de dicho mes, y de Halifax,

El 7 habian dado principio en toda la extension de los Estados-Unidos las operaciones electorales para el nombramiento de Presidente de la República. Por consiguiente á la salida del vapor aun no podía saberse el resultado definitivo; pero los resultados parciales adquiridos por el telégrafo eléctrico no dejan duda sobre la eleccion del general Taylor. ----

#### BOLLO DE MADELLO.

Cotizacion del dia 28 de Noviembre à las tres de la tarde

EFECTOR PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

GAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-35 din. Paris, 5-6 á 8 dias vista.

Alicante, 2 din. b. Barcelona á ps. fs.,  $3\frac{1}{2}$  b. Bilbao, 3 id. Cádiz,  $1 \frac{1}{2}$  id. Coruña, 1 id.

Granada,  $\frac{3}{4}$  id.

Málaga,  $1 \frac{1}{2}$  pap. b. Santander, 2 din. b. Santiago, par. Sevilla,  $1^{-1}/_2$  pap. b. Valencia,  $2^{-1}/_2$  id. id. Zaragoza,  $1^{-5}/_{4}$  b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general el jueves 30 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—El secretario, José Joaquin Mateos.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Exemo. Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el art. 14 de los estatutos vigentes, ha señalado el domingo 3 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala de sesiones de este colegio, sita en la calle de la Montera, núm. 32, cuarto bajo, para celebrar la junta general ordinaria del mismo, y tratar en ella de los objetos que previenen el art. 12 de dichos estatutos, y el Real decreto de 12 de Junio de 1844.

Lo que se hace saber á los individuos de esta corporacion para su asistencia.

Los Sres. colegiales que hayan variado de habitacion y no lo hayan participado á esta secretaría, los que en el año próximo de 1849 deban pasar de la lista de los que ejercen á la de los que no ejercen, ó viceversa, y no lo hayan hecho presente, y los que estan admitidos y mandados incorporar al colegio y no se han presentado á realizarlo, se servirán hacerlo hasta el dia de la junta general, para que la. lista de dicho año inmediato pueda imprimirse y repartirse lo mas pronto posible, segun lo acordado por la junta de gobierno; en inteligencia de que los que no lo verifiquen sufrirán el perjuicio que es consiguiente, siendo eliminados de ella los que, por no haber dado parte de su ausencia ó nudanza de casa, resultan ignorados, conforme á lo prevenido per Real órden.

Madrid 25 de Noviembre de 1848. = El secretario, Mariano Rollan.

# TRATEOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. - Sinfonía. - La niña boba, aplaudida comedia en tres actos, de Lope de Vega.-La malagueña. — Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, titulada Con amor y sin dinero.

CRUZ. A las ocho de la noche. - El drama de costumbres populares en dos jornadas, titulado Lo de arriba abajo ó la Bolsa y el Rastro.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—El campanero de San Pablo, drama en cinco actos, precedido de un prólogo.-Manchegas a seis.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. - Se presentará el célebre John Lees con su niña Janetta y hermanos.-El aplaudido moro Machamet verificará sus ejercicios sorprendentes á estilo de su tierra, divididos en dos partes.-Los grandes juegos icarios, por el célebre John Lees y sus hijos Jorge y Williams. - La aplaudida escena titulada El gordo y el flaco, por los Sres. Neisz, Niemezeck y varios.-Otros varios ejercicios de equitacion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.